

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto del análisis y aprobación de transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto al mes de diciembre de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Visto el proyecto respecto del análisis y aprobación de transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto al mes de diciembre de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad total de \$75'386,486.48 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) que corresponde a gasto ordinario 2019.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número ciento catorce¹, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 31 de diciembre de 2018, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la cantidad de \$114'604,496.00 (ciento catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.).
3. El artículo 23 del citado Presupuesto de Egresos, señala que para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$64'495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$114'604,496.00 (ciento catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.), se reduce la cantidad \$64'495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 en M.N.) correspondiente al financiamiento

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019, número 114 publicado el 31 de diciembre de 2018, señala en su Artículo 15 y 23, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$114'604,496.00

público de los partidos políticos, lo cual tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le corresponda la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.) monto que fue destinado al Gasto Ordinario del presente ejercicio fiscal.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2019 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$25´277,067.48 (veinticinco millones doscientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos con 48/100 en M.N.), que representa el 33.53% del presupuesto solicitado para la autoridad electoral.

6. Mediante Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019, de fecha 23 de enero de 2019, el Consejo General aprobó la distribución y aplicación del presupuesto por la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.) cuyo monto fue insuficiente para atender todas las actividades contempladas en las Políticas y Programas, razón por la cual se facultó al Consejero Presidente para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener los recursos financieros adicionales que brindaran la suficiencia presupuestal de aquellas partidas que se quedaron sin techo presupuestal.

7. El pasado 13 de diciembre el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó mediante acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2019 la aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto y de ingresos extraordinarios, por la cantidad de \$9´573,589.00 (nueve millones quinientos setenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.), así como de las transferencias internas y externas entre diversas partidas y Capítulos del Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local, con corte al mes de octubre de dos mil diecinueve.

8. En sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2020, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó las transferencias, internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto, permitió observar las partidas presupuestales que contaban con superávit y déficit presupuestal con corte al mes diciembre de 2019.

9. Las transferencias internas y externas se realizaron atendiendo las necesidades de recursos originados en los Capítulos 1000 de servicios personales; 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales para que las diferentes unidades administrativas cumplieran con sus funciones establecidas en las Políticas y Programas 2019, por lo que se presenta el dictamen en tenor de los siguientes

Considerandos:

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones y que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por esta autoridad administrativa electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2019, ascendía a la cantidad de \$75'386,486.48 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.).

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, mencionado en el antecedente anterior, sufrió una reducción por un monto de \$25'277,067.48 (veinticinco millones doscientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos con

48/100 en M.N.), que representa el 33.53% del presupuesto solicitado para la autoridad electoral.

Séptimo. La distribución y aplicación del presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado, por la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.), se formuló de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, considerando los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de fomentar la vida democrática en el Estado de Zacatecas, quedando sin recursos presupuestales el Capítulo 1000 de Servicios Personales para el mes de diciembre, así como el Concurso de Oratoria en Escuelas Secundarias; Cuento Narrativo Estatal" en Escuelas Primarias, entre otras actividades.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$42´278,499.88
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1´670,668.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6´160,251.12
TOTAL	\$50´109,419.00

Octavo. El 13 de diciembre el Consejo General de esta Autoridad Administrativa Electoral aprobó la aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto; los ingresos extraordinarios, así como las transferencias internas y externas entre diversas partidas y Capítulos del Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local, con corte al mes de octubre de dos mil diecinueve, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$50´871,187.31
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1´630,334.87

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$7´168,291.46
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,194.36
TOTAL	\$59´683,008.00

Monto que consignan las adecuaciones al presupuesto por las cantidades de \$253,000.00 destinados al capítulo 3000 de Servicios Generales; la cantidad de \$8´592,689.00 para el pago de nómina y prestaciones de fin año y los ingresos por la cantidad de \$727,900.00 provenientes del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación “COZCYT” y éste Organismo Público Local Electoral, para la capacitación a servidores públicos, para apoyo de estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho Electoral del personal de esta Institución Electoral.

Noveno. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; artículo 13, numeral 2, fracciones VIII, IX, X del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto y aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal.

Además, los artículos 30, 33, 44 y 85 sección segunda, fracción III del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señala que el presupuesto del Instituto, es aquel en el cual se establecen los recursos presupuestales para cumplir los fines, programas, proyectos y acciones del mismo a través de la estimación financiera anual; que se distribuirá y se ejercerá conforme a los objetivos contemplados en el programa operativo, y que los recursos presupuestales autorizados no ejercidos, podrán reasignarse a programas sustantivos del Instituto Electoral a través de transferencias presupuestales, previo dictamen que emita la Comisión de Administración para su aprobación por el Consejo General.

Que el objetivo de las transferencias presupuestales es analizar y determinar los movimientos que sean necesarios para transferir recursos presupuestales de una partida a otra de capítulo distinto, o bien, de una partida a otra dentro del mismo capítulo del gasto.

Las diferencias que se generen entre el gasto ejercido y los montos originalmente presupuestados deberán de ajustarse transfiriendo recursos presupuestales de las partidas superavitarias a las partidas deficitarias a efecto de ajustar el ejercicio presupuestal.

Como base para llevar a cabo este proyecto de transferencias, se presenta el acumulado al mes de diciembre integrado por el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fechas 13 de diciembre de 2019.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$50'871,187.31
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'630,334.87
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$7'168,291.46
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,194.36
TOTAL	\$59'683,008.00

A continuación se desglosan los movimientos realizados en los diferentes capítulos y partidas según se ilustran en los cuadros siguientes: En la columna 3 corresponde al presupuesto asignado al mes de diciembre por el Consejo General; la columna 4 da cuenta de la disminución al presupuesto que es necesario realizar, toda vez que son partidas con suficiencia presupuestal generada por ahorros en el gasto y servirán para dotar de recursos a las partidas de la columna 5; la columna 6 corresponde al gasto ejercido durante el periodo enero-diciembre y la columna 7 detalla las diferencias presupuestales entre el total del presupuesto asignado por capítulo y el presupuesto total ejercido al mes de diciembre, lo capítulos que cuentan con un superávit presupuestal, podrán transferir a capítulos con déficit. Además se representa en resumen, las trasferencias realizadas entre partidas de los tres componentes y objetivos generales a las cuales se les asignó recursos presupuestales a través de las diferentes unidades administrativas de conformidad con las Políticas y Programas 2019, como a continuación se detallan:

Capítulo 1000 de Servicios Personales.

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTADO ENERO-DICIEMBRE 3	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA 4	INCREMENTO DE LA CUENTA 5	TOTAL EJERCIDO DE ENERO A DICIEMBRE 6	DIFERENCIA 7
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$50,871,187.31	\$1,007,015.25	\$984,243.12	\$50,848,415.18	\$22,772.13
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$22,378,354.74	\$0.00	\$18,045.59	\$22,396,400.33	
1131 SUELDOS BASE	\$22,378,354.74	\$0.00	\$18,045.59	\$22,396,400.33	
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$98,810.56	\$0.00	\$0.00	\$98,810.56	
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$91,810.56	\$0.00	\$0.00	\$91,810.56	
1231 RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$15,320,058.04	\$1,120.56	\$76,938.66	\$15,395,876.14
1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$842,645.75	\$1,120.56	\$0.00	\$841,525.19
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$3,677,896.69	\$0.00	\$39,244.72	\$3,717,141.41
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,775,060.42	\$0.00	\$24,332.37	\$1,799,392.79
1341	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	\$9,024,455.18	\$0.00	\$13,361.57	\$9,037,816.75
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,731,993.23	\$6,609.29	\$11,763.78	\$6,737,147.72
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,711,478.51	\$0.00	\$9,158.21	\$2,720,636.72
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,826,147.63	\$0.00	\$2,605.57	\$1,828,753.20
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,853,489.03	\$6,609.29	\$0.00	\$1,846,879.74
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$340,878.06	\$0.00	\$0.00	\$340,878.06
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,219,937.41	\$999,285.40	\$877,495.09	\$6,098,147.10
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,311,751.80	\$0.00	\$2,258.32	\$2,314,010.12
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$1,371,551.17	\$999,285.40	\$0.00	\$372,265.77
1532	ANTIGÜEDAD	\$33,115.57	\$0.00	\$459,179.03	\$492,294.60
1591	OTROS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$572,850.65	\$0.00	\$79,897.16	\$652,747.81
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,922,304.60	\$0.00	\$6,702.05	\$1,929,006.65
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$8,363.62	\$0.00	\$329,458.53	\$337,822.15
1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1611	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$122,033.33	\$0.00	\$0.00	\$122,033.33
1711	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$122,033.33	\$0.00	\$0.00	\$122,033.33

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de diciembre en el Capítulo 1000 de Servicios Personales originadas por las necesidades de operación hasta ese momento, en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Del presupuesto reasignado en el Acuerdo anteriormente señalado, la partida 1531 de prestaciones de retiro, que en un principio contemplaba la cantidad de \$1'371,551.17, para finiquitos de personal, fue necesario reducir la cantidad de \$999,285.40; para dotar de recursos presupuestales a las partidas 1131 de sueldo base; 1322 de gratificaciones de fin de año; 1323 de bono especial anual; 1341 de compensaciones adicionales por servicios especiales; 1412 aportaciones al IMSS; 1422 de aportaciones al Infonavit; 1511 de cuotas para el fondo de ahorro; 1532 de prima de antigüedad; 1591 otras prestaciones sociales y económicas; 1596 de bono de despensa y 1597 de días de descanso no disfrutados, que suman la cantidad de \$984,243.12

La diferencia por la cantidad de \$22,772.13, detallada en la columna 7 corresponde al presupuesto no ejercido al mes de diciembre, y que será transferido al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios, específicamente en la partida 4211 de transferencias por otros

reintegros, para que en su momento sean transferidos a la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En resumen, en el general, el Capítulo 1000 de Servicios Personales se realizaron erogaciones para el pago de nóminas y prestaciones durante el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$50´848,415.18 y se transferirá al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios, la cantidad de \$22,772.13 por concepto de superávit presupuestal.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

	OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	INCREMENTO DE LA CUENTA	TOTAL EJERCIDO	DIFERENCIA
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,630,334.87	\$127,373.81	\$60,986.97	\$1,563,948.03	\$66,386.84
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	\$792,077.25	\$95,016.92	\$2,236.94	\$699,297.27	
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$226,385.04	\$0.00	\$2,236.94	\$228,621.98	
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$390,939.33	\$60,704.36	\$0.00	\$330,234.97	
2141	MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$37,702.88	\$22,894.68	\$0.00	\$14,808.20	
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$54,950.00	\$11,200.00	\$0.00	\$43,750.00	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$82,100.00	\$217.88	\$0.00	\$81,882.12	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$104,161.09	\$0.00	\$7,885.61	\$112,046.70	
2213	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$84,581.54	\$0.00	\$3,378.60	\$87,960.14	
2215	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$17,356.91	\$0.00	\$4,507.01	\$21,863.92	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$1,185.64	\$0.00	\$0.00	\$1,185.64	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$1,037.00	\$0.00	\$0.00	\$1,037.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$59,112.37	\$32,356.89	\$3,501.99	\$30,257.47	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$23,087.44	\$19,984.00	\$0.00	\$3,103.44	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$25,556.44	\$8,872.89	\$0.00	\$16,683.55	
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$2,606.46	\$0.00	\$3,387.98	\$5,994.44	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$6,793.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,293.00	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,069.03	\$0.00	\$114.01	\$1,183.04	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$9,996.36	\$0.00	\$0.00	\$9,996.36	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$785.96	\$0.00	\$0.00	\$785.96	
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$9,210.40	\$0.00	\$0.00	\$9,210.40	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$559,512.39	\$0.00	\$43,701.79	\$603,214.18	
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$160,112.39	\$0.00	\$43,701.79	\$203,814.18	

	ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$399,400.00	\$0.00	\$0.00	\$399,400.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$31,457.99	\$0.00	\$837.00	\$32,294.99
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$26,448.00	\$0.00	\$0.00	\$26,448.00
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$1,761.99	\$0.00	\$314.00	\$2,075.99
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$3,248.00	\$0.00	\$523.00	\$3,771.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$74,017.42	\$0.00	\$2,823.64	\$76,841.06
2911	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$3,464.90	\$0.00	\$103.00	\$3,567.90
2921	REFACCIONES YACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,731.51	\$0.00	\$0.00	\$3,731.51
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN Y RECREATIVO	\$35,019.72	\$0.00	\$0.00	\$35,019.72
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$12,712.50	\$0.00	\$740.64	\$13,453.14
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$19,088.79	\$0.00	\$1,980.00	\$21,068.79

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de diciembre en el Capítulo 2000 de Materiales y suministros originados por las necesidades de operación en ese momento se tenía en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.

En este capítulo del gasto, durante el periodo que se informa, las partidas presupuestales que sufrieron una disminución son; 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción; 2141 de materiales y útiles para procesamiento y bienes informáticos; 2151 de material impreso e información digital; 2161 de material de limpieza; 2411 de productos minerales no metálicos; 2461 de material eléctrico y electrónico; 2481 de materiales complementarios, que suman la cantidad de \$127,373.81, monto que permitió asignar de mayores recursos presupuestales a las partidas de 2111 de materiales y útiles de oficina; 2213 de productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; 2215 de consumo de alimentos para el personal derivado de actividades extraordinarias; 2471 de estructuras y manufacturas; 2491 de otros materiales y artículos de construcción y reparación; 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos; 2721 prendas de protección personal; 2731 artículos deportivos; 2911 refacciones, accesorios y herramientas; 2941 refacciones y accesorios para equipo de cómputo y 2961 de refacciones y accesorios para equipo de transporte, que suman la cantidad de \$60,986.97.

En general, en el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se realizaron erogaciones por la cantidad de \$1'563,948.03 del \$1'630,334.87, presupuestado. Con motivo de la contención del gasto aplicado durante los meses de enero a diciembre, se transferirá al capítulo 3000 de Servicios Generales la cantidad de 32,060.64 y al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios, la cantidad de \$34,326.20 por concepto de superávit presupuestal.

Capítulo 3000 de Servicios Generales.

	OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	INCREMENTO DE LA CUENTA	TOTAL EJERCIDO	DIFERENCIA
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,168,291.42	\$304,399.91	\$336,460.55	\$7,200,352.06	\$8,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$946,817.04	\$46,100.95	\$679.00	\$901,395.09	
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$382,677.00	\$3,429.00	\$0.00	\$379,248.00	
3131	SERVICIO DE AGUA	\$8,500.00	\$1,343.00	\$0.00	\$7,157.00	
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$500,217.16	\$104.28	\$0.00	\$500,112.88	
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$0.00	\$0.00	\$679.00	\$679.00	
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$36,900.67	\$25,214.67	\$0.00	\$11,686.00	
3181	SERVICIO POSTAL	\$18,522.21	\$16,010.00	\$0.00	\$2,512.21	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,564,360.50	\$4,898.20	\$0.00	\$1,559,462.30	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,418,580.40	\$4,000.00	\$0.00	\$1,414,580.40	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$144,388.90	\$0.00	\$0.00	\$144,388.90	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,391.20	\$898.20	\$0.00	\$493.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$936,480.40	\$580.00	\$8,000.00	\$943,900.40	\$8,000.00
3311	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$8,120.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.00	
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$1,322.40	\$580.00	\$0.00	\$742.40	
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$726,300.00	\$0.00	\$8,000.00	\$734,300.00	\$8,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$200,738.00	\$0.00	\$0.00	\$200,738.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$321,538.40	\$32,175.12	\$3,537.83	\$292,901.11	
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$64,209.52	\$0.00	\$3,537.83	\$67,747.35	
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$255,168.88	\$32,175.12	\$0.00	\$222,993.76	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	
3494	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$1,660.00	\$0.00	\$0.00	\$1,660.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$162,587.72	\$46,808.98	\$3,372.90	\$119,151.64	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$8,204.00	\$0.00	\$0.00	\$8,204.00	
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$63,430.17	\$46,808.98	\$0.00	\$16,621.19	
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$788.80	\$0.00	\$0.00	\$788.80	
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$78,728.75	\$0.00	\$3,372.10	\$82,100.85	
3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA,	\$11,436.00	\$0.00	\$0.80	\$11,436.80	

	LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN				
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$851,399.98	\$86,956.07	\$39,367.94	\$803,811.85
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$560,064.53	\$86,955.63	\$0.00	\$473,108.90
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$107,880.00	\$0.00	\$33,640.00	\$141,520.00
3692	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$175,582.01	\$0.00	\$5,727.50	\$181,309.51
3693	OTROS GASTOS DE PUBLICACION DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$7,873.44	\$0.44	\$0.44	\$7,873.44
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$804,894.32	\$85,486.48	\$1,359.74	\$720,767.58
3711	PASAJES AEREOS NACIONALES	\$166,301.40	\$15.80	\$0.00	\$166,285.60
3721	PASAJES ESTATALES	\$63,032.84	\$0.00	\$1,359.74	\$64,392.58
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$107,931.33	\$5,431.59	\$0.00	\$102,499.74
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$48,850.23	\$36.59	\$0.00	\$48,813.64
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$418,778.52	\$80,002.50	\$0.00	\$338,776.02
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$276,816.45	\$0.00	\$221,194.75	\$498,011.20
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$166,842.64	\$0.00	\$194,015.02	\$360,857.66
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$40,755.00	\$0.00	\$11,750.00	\$52,505.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$34,842.83	\$0.00	\$11,117.17	\$45,960.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACION EN JUNTAS	\$7,621.00	\$0.00	\$0.00	\$7,621.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$26,754.98	\$0.00	\$4,312.56	\$31,067.54
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,303,396.61	\$1,394.11	\$58,948.39	\$1,360,950.89
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$211.00	\$211.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$161,148.11	\$725.11	\$0.00	\$160,423.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$1,351.89	\$0.00	\$0.00	\$1,351.89
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$1,031,231.61	\$0.00	\$58,737.39	\$1,089,969.00
3982	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$109,665.00	\$669.00	\$0.00	\$108,996.00

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de diciembre en el Capítulo 3000 de Servicios Generales originadas por las necesidades de operación hasta en ese momento, en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019.

En este capítulo del gasto, durante el periodo de enero a diciembre, las partidas presupuestales que permitieron dotar a otras, por la cantidad de \$304,399.91, son: 3111 de servicio de energía eléctrica; 3131 de servicio de agua; 3141 de servicio telefónico convencional; 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales; 3181 de servicio postal; 3221 de arrendamientos de edificios y locales; 3291 de otros arrendamientos; 3331 de servicios de informática; 3451 seguros de bienes patrimoniales; 3521 de mantenimiento y conservación de mobiliarios y equipo de administración; 3611 de información en

medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; 3693 de otros gastos de publicación, difusión e información; 3711 de pasajes aéreos nacionales; 3722 de pasajes terrestres nacionales; 3751 de viáticos estatales; 3752 de viáticos nacionales; 3923 de otros impuestos y derechos y 3892 de impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Del Convenio General de Apoyo y Colaboración COZCyT-IEEZ, obtuvo la cantidad de \$727,900.00, destinados al apoyo de estudios de Maestría en Derecho Electoral para el personal del Instituto Electoral, de los cuales se ejercieron \$719,900.00; el remante por la cantidad de \$8,000.00 el cual será transferido a la cuenta del COZCyT.

A las partidas que se les asignaron de recursos presupuestales fueron, entre otras: la partida 3411 de servicios bancarios y financieros por la cantidad de \$3,537.83, por la comisión de cheques y transferencias electrónicas; 3551 de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales por la cantidad de \$3,372.10, que corresponde a la diferencia el mantenimiento de vehículos. Además la partida 3661 de servicios de creación difusión de contenido exclusivamente a través de internet y 3692 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades que suman la cantidad de \$39,367.50 con motivo de la publicación de las diversas actividades institucionales por internet, así como de la impresión de la revista Mujeres Zacatecanas al Poder.

Igualmente, las partidas presupuestales 3814 de gastos ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades; 3821 de gastos de orden social; 3831 congresos y convenciones que suman la cantidad de \$216,882.19, tiene su origen en la compra de consumibles para coffe break para el evento “Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres”; renta de salón, premiaciones y renta de sonido del “Certamen Universitario de Debate Político”; insumos para coffe break en el Teatro Fernando Calderón “Conferencia Magistral Balance del Sistema Nacional de Elecciones, una Reflexión a 5 años de la Reforma Electoral” impartida por el Doctor Lorenzo Córdoba Vianello, Consejo Presidente del Instituto Nacional Electoral; arreglos florales de eventos institucionales y festejo de fin año para el personal al servicio del Instituto Electoral.

Asimismo, la partida 3981 de Impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral por la cantidad de \$58,737.39 corresponde al impuesto estatal de conformidad con el artículo 37, 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

En resumen, en el capítulo 3000 de Servicios Generales se realizaron transferencias internas por \$304,399.91, monto que permitió asignar recursos a las partidas presupuestales que al mes de diciembre presentaban importes deficitarios derivadas de actividades realizadas por las diferentes unidades administrativas, además, se le transfirió del capítulo 2000 de Materiales y Suministros la cantidad de \$32,060.64.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios.

	OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	INCREMENTO DE LA CUENTA	TOTAL EJERCIDO	DIFERENCIA
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$64,495,077.00	\$0.02	\$57,098.45	\$64,552,175.43	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$64,495,077.00	\$0.02	\$0.00	\$64,495,076.98	
4161	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$64,495,077.00	\$0.02	\$0.00	\$64,495,076.98	
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$57,098.45	\$57,098.45	
4241	TRANSFERENCIAS POR OTROS REINTEGROS	\$0.00	\$0.00	\$57,098.45	\$57,098.45	

En este Capítulo del Gasto de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios, en la partida 4161 de transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales y paramunicipales empresariales y no financieras, corresponde a las prerrogativas a partidos políticos del ejercicio fiscal 2019, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, no cuenta con disminuciones o incrementos presupuestales como se indica en la tabla anterior.

La partida 4241 de transferencias por otros reintegros, por la cantidad de \$57,098.45, representa el presupuesto no ejercido de enero a diciembre derivado de la contención del gasto, monto que será transferido a la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49,

numeral 2, fracción XIV, 53, fracción XV y XVI de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 numeral 2 fracción VIII, X, 43, 44 y 85 sección segunda fracción III del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, se emite el siguiente,

D i c t a m e n:

PRIMERO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba las transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve de conformidad con lo señalado en el considerando Noveno de este Dictamen.

SEGUNDO. Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, para que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de febrero del dos mil veinte.

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Presidente de la Comisión

Lic. Carlos Casas Roque
Vocal de la Comisión

Lic. Arturo Sosa Carlos
Vocal de la Comisión

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Secretario Técnico de la Comisión